



PASTO
LA GRAN CAPITAL

OFICINA ASESORA DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN No. 0612 2021

(05 ABR 2021)

Por la cual se autoriza la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicado en el Municipio de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2.001, Decreto Municipal 0144 del 19 de febrero de 2020 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal 0144 del 22 de febrero de 2020, el Alcalde de Pasto, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la función de proferir los actos administrativos correspondientes, desarrollar los procedimientos administrativos y resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas.

Que el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el ejercicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que acorde con la Ley 715 de 2001, en su artículo 7 establece como competencia de los municipios certificados, las de ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, parte 6 Reglamenta la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y el Artículo 2.6.4.8 hace referencia a los requisitos para el Registro de los Programas que una institución prestadora del servicio educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano, deberá presentar a la Secretaría de Educación un Proyecto Educativo Institucional.

Que el Artículo 2.6.4.7 del mismo decreto establece como vigencia del registro del programa un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecución del acto administrativo que lo otorga. Cuando para la renovación del registro, la Institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de la tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que mediante Resolución No. 1001 del 29 de abril de 2016, la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, le autoriza la renovación del registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería a la Universidad Mariana sede Pasto, Nariño por el término de 5 años.

Que la Hermana María Teresa González Silva identificada con cédula de ciudadanía 21962135 de Rionegro Antioquia, en calidad de rectora mediante radicado PAS2020ER004919 del 20 de junio de 2020, presentó a la Secretaria de Educación Municipal solicitud de renovación del registro del Programa Técnico laboral en Auxiliar en Enfermería en el Municipio, sin embargo, mediante Resolución No. 03 del 12 de septiembre de 2020, el Consejo Máximo de la Universidad Mariana para el periodo 2020 -2023 designa como Rectora y Representante Legal a la Hermana Aylene Carmen Yela Romo identificada con cédula de ciudadanía No. 27302657 de Linares Nariño, quien en dicha vigencia tiene

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

luis



RESOLUCIÓN No. 0612 2021
(05 ARR 2021)

Por la cual se autoriza la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicado en el Municipio de Pasto.

la obligación de mantener informada a la SEM de las novedades con respecto al Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

Que la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS mediante radicado 202025001248251 del 14 de agosto de 2020, comunica que el Grupo Técnico de Apoyo de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano la CITHS durante sesión virtual No. 02 del 11 de agosto de 2020 conceptuó que la relación docencia servicio del programa de formación técnica laboral en Auxiliar en Enfermería de la Universidad Mariana para ser ofrecido y desarrollado en la sede ubicada en la calle 18 No. 34-104 de la ciudad de Pasto, departamento de Nariño debe complementar algunos requerimientos establecidos en la normatividad vigente, los cuales fueron presentados ante la Secretaría de Educación Municipal dentro de los tiempos previstos.

Que mediante oficio 1430.3 – 814 del 25 de agosto de 2020, La Directora de Núcleo Lourdes Gudiño Dávila, adscrita a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia de la SEM de Pasto, presenta informe con respecto a la valoración realizada con base en el Decreto 1075 de 26 mayo del 2015, que permite verificar la existencia o inexistencia de los elementos constitutivos del PEI.

Que en vista de la renuncia de Lourdes Gudiño Dávila comisionada para dar trámite a la solicitud de renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería de la Universidad Mariana, la profesional Universitaria Ana Ruth González Villota, adscrita a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, concluye con la valoración de los anexos y soportes remitidos por la Universidad Mariana.

Que con informes 14303.3 – 989 y 1430.3 – 990 del 13 de octubre suscritos por la profesional Ana González informa que la Universidad Mariana ha dado cumplimiento con lo requerido tanto por la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS, como por las observaciones sugeridas por Lourdes Gudiño Dávila.

Que con oficio 1430.3 – 1466 del 23 de diciembre de 2020, la citada profesional presenta informe con respecto a la visita realizada a la Universidad Mariana el 27 de noviembre de 2020, de donde concluye que la Universidad Mariana en concordancia con los contenidos del acurdo 0114 del 22 de febrero de 2010, cuenta con los espacios físicos, las condiciones de la planta física, laboratorios, talleres adecuados reuniendo los requisitos básicos para la prestación del servicio educativo objeto de la solicitud, por lo tanto es pertinente que la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia proyecte el acto administrativo por el cual se autorice la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, por el término de cinco (5) años, al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, identificada con NIT 800.092.198-5, con reconocimiento institucional como Universidad según Resolución No. 1362 de febrero 3 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, de naturaleza privada, carácter mixto, ubicada en la Calle 18 No. 34-104 Barrio Palermo de la ciudad de San Juan de Pasto, departamento de Nariño, teléfonos 7314923 - 7315658, correo electrónico



RESOLUCIÓN No. 0612 2021
(05 ABR 2021)

Por la cual se autoriza la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicado en el Municipio de Pasto.

umariana@umariana.edu.co pág. Web www.umariana.edu.co bajo la Dirección de la Doctora en Enfermería Lola Mildred Rosero otero identificada con cédula de ciudadanía No. 30-743.143 de Pasto y como Representante Legal la Hermana Ayley del Carmen Yela Romo identificada con cedula de ciudadanía No. 27.302.657 de Linares Nariño.

ARTICULO SEGUNDO:- El programa se desarrollará en dos semestres académicos incluidas las fases teóricas y prácticas en jornada mañana y tarde de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Los horarios de práctica serán diurnos. Metodología presencial. Número total de horas del programa 1.800 horas de las cuales 859 teóricas y 941 de práctica. La fase práctica es 100% presencial y con supervisión del docente.

El perfil del ingreso se expresa en haber aprobado, a educación media y ser mayor de 16 años, esquema de vacunas y entrevista conductual estructurada.

El certificado de Aptitud Ocupacional a expedir será: Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería. Número máximo proyectado de atención a estudiantes certificados durante los cinco (5) años de la vigencia del registro hasta el año 2025 será de 450 estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los costos autorizados para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería para el año 2021 son:

Inscripción: \$ 90.500

Matrícula: \$ 2.546.000 por semestre, total anula \$ 5.092.000

Certificados y Constancias \$ 17.200

Habilitaciones y Supletorios: 99.500

Duplicado de Certificación: 38.600

Costo duplicado de Carnet: 30.500

Derechos de Certificación: 201.000

En los derechos de matrícula se incluyen los siguientes conceptos: formación académica, carnet estudiantil, prácticas hospitalarias, póliza integral estudiantil, póliza de responsabilidad civil y afiliación a la ARL para las prácticas hospitalarias. No incluye uniformes, vacunas, diplomados ni cursos opcionales.

PARÁGRAFO: El incremento será anual de acuerdo con el índice de inflación

ARTICULO CUARTO.- el programa se autoriza con las siguientes Normas de competencia y según los lineamientos establecidos en la normatividad así:

COMPETENCIAS BÁSICAS:

Inducción a la Institución Educativa y Valores Institucionales: total 30 horas

Técnicas de Estudio: 50 horas

Técnicas de Información de la Comunicación: total 100 horas

Ética y Valores: total 50 horas

Gran total 230 horas

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. Código: 20332810010204. 46 horas teoría y 69 horas práctica. Total 115 horas.

Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. Código: 20332840030204. 32 horas teoría y 48 horas práctica. Total 80 horas.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326. Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

WEE



RESOLUCIÓN No. 0612 2021
(05 ABR 2021)

Por la cual se autoriza la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicado en el Municipio de Pasto.

Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. Código: 20332810060304. 46 horas teoría y 69 horas práctica. Total 115 horas.

Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología vigente. Código: 20332810060304. 56 horas teoría y 84 horas práctica. Total 140 horas.

Asistencia a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. Código: 20332810080304. 60 horas teoría y 90 horas práctica. Total 150 horas.

Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. Código: 20332810100304. 48 horas teoría y 255 horas práctica. Total 120 horas.

Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. Código: 20332810120304. 28 horas teoría y 42 horas práctica. Total 70 horas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etéreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. Código: 20332810090304. 171 horas teoría y 255 horas práctica. Total: 426 horas.

Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. Código: 203328810110304. 142 horas teoría y 212 horas práctica. Total 354 horas.

En total serán 859 horas de teoría y 941 horas de práctica para un total de 1.800 horas

DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO: Dos semestres en jornada diurna de lunes a viernes de 8:00 a m a 6:00 p m. Incluida la práctica formativa
Un solo grupo por semestre dentro de esta cohorte.

El perfil del egresado está relacionado con las normas de competencia laboral determinadas para el programa de áreas de salud más los aspectos teleológicos y políticas de la Universidad

ARTICULO QUINTO.- Ordenar a la Representante Legal de la Universidad Mariana Hermana Aylene Yela Romo que tiene la obligación de reportar todo tipo de novedades ante la Secretaría de Educación Municipal para mantener actualizados los actos administrativos, además de inscribir estudiantes matriculados y certificados en el sistema nacional e información SIET y que la omisión pueda ocasionar sanciones.

ARTICULO SEXTO.- El programa autorizado podrá ser objeto de visitas de Inspección y Vigilancia, y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad y aplicación de cobros no autorizados, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO SÉPTIMO.- El presente acto administrativo debe publicarse en un lugar visible y en donde tenga acceso la comunidad educativa de la Universidad Mariana.

ARTICULO OCTAVO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPAC



PASTO
LA GRAN CAPITAL
MUNICIPIO

OFICINA ASESORA DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

0612

RESOLUCIÓN No. 2021
(05 ABR 2021)

Por la cual se autoriza la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - Universidad Mariana, ubicado en el Municipio de Pasto.

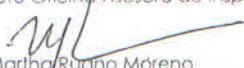
ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 05 ABR 2021

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
Secretaria de Educación del Municipio de Pasto

Aprobó: 
María Mercedes Estupiñán Coral
Jefe Oficina Asesora de Inspección y vigilancia SEM

Revisó: 
Martha Ruano Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM

Proyectó: 
Ana Ruth González Villota
Profesional Universitaria SEM